

06 de noviembre del 2019  
Santo Domingo, D.N.

Señor  
**Gabriel Castro**  
Superintendente del Mercado de Valores  
**Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV)**  
Ciudad.-

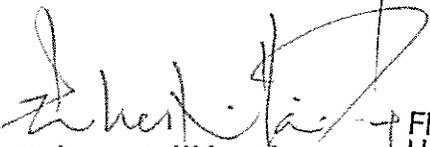
**Asunto: Informe Trimestral Representante de Tenedores de Valores del Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Accionario Rica 03 - FU SIVFOP-006, a septiembre 2019 por BDO Auditoría, S.R.L.**

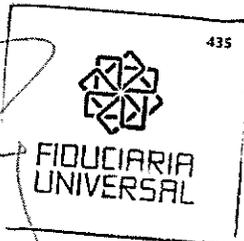
Estimados señores,

En cumplimiento con el artículo 12, numeral 1), literal m) de la Norma que establece la disposiciones sobre información privilegiada, hechos relevantes y manipulación de mercado, R-CNV-2015-33-MV, quien suscribe, **Roberto Millán Pérez**, de nacionalidad colombiana, mayor de edad, portador de la cédula de identidad No. 402-2647080-1, en calidad de Vicepresidente Ejecutivo de la sociedad **Fiduciaria Universal, S.A.**, constituida y organizada de conformidad con las leyes de la República Dominicana, provista del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Núm. 1-30-95165-9 y en el Registro del Mercado de Valores bajo el Núm. SIVSF-004, con domicilio y asiento social ubicado en la Avenida Winston Churchill esquina Andrés Julio Aybar, Piso Nueve, Citi Tower, de la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, por este medio hacemos de su conocimiento el Informe Trimestral del período Julio-Septiembre 2019 del Representante de Tenedores de Valores del Fideicomiso.

Adjunto a la presente misiva remitimos copia del referido informe.

Muy Atentamente,

  
**Roberto Millán Pérez**  
Vicepresidente Ejecutivo



**Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Accionario Rica 03-FU**

Administrado por Fiduaciaria Universal, S.A.

Procedimientos previamente acordados de representación de los Obligacionistas de los valores del Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Accionario Rica 03-FU, aprobado por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana mediante la Segunda Resolución de fecha 5 de abril de 2019 por un monto de hasta DOP\$8,000,000,000, conforme a la Ley No. 189-11 Sobre el Desarrollo Hipotecario y el Fideicomiso en la República Dominicana, su Reglamento de Aplicación según Decreto 95-12, la Ley de Mercado de Valores No. 249-17 y la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada Ley 479-08 y sus modificaciones con la Ley 31-11

Al 30 de septiembre de 2019

## Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Accionaria Rica 03-FU

### Procedimientos previamente acordados Por el trimestre junio - septiembre de 2019

---

| Contenido  | Página |
|--|--------|
| <i>Informe del Representante de Tenedores de Valores de Fideicomisos sobre la aplicación de procedimientos previamente acordados</i> .....   | 1      |
| a. La autenticidad de los valores representados mediante anotaciones en cuenta.....  | 1      |
| b. Valor actualizado de las tasaciones y valoraciones de los bienes muebles e inmuebles del patrimonio autónomo o separado.....  | 2      |
| c. Confirmación de la vigencia y cobertura de los contratos de seguros sobre los bienes muebles e inmuebles del patrimonio autónomo o separado y de las acciones llevadas a cabo por el representante de la masa en caso de hallazgos que atenten contra los derechos de los obligacionistas de valores..... | 3      |
| d. Cumplimiento del procedimiento de revisión de la tasa de interés, en los casos que aplique, de conformidad a lo establecido en el prospecto de emisión y la consecuente modificación de la misma.....   | 3      |
| e. Nivel de liquidez con que cuenta el patrimonio autónomo o separado para fines de redención anticipada de los valores, en caso de haberse especificado en el prospecto de emisión.....   | 4      |
| f. Uso de los fondos de la oferta pública, de conformidad con los objetivos económicos y financieros establecidos en el prospecto de emisión y las medidas adoptadas por el representante de la masa para la comprobación.....   | 4      |
| g. La colocación y negociación de los valores de conformidad con las condiciones establecidas en el prospecto de emisión.....  | 5      |
| h. Actualización de la calificación de riesgo de la oferta pública, conforme a la periodicidad establecida en el prospecto de emisión.....   | 5      |
| i. Nivel de endeudamiento del patrimonio autónomo o separado de conformidad a lo establecido en el prospecto de emisión y contrato de emisión, en los casos que aplique.....   | 5      |
| j. Cumplimiento de la sociedad fiduciaria, en cuanto a la remisión de información periódica del patrimonio autónomo o separado a la Superintendencia.....  | 5      |
| k. Cumplimiento del procedimiento de redención anticipada por parte del emisor, en los casos que aplique....   | 7      |
| l. Cualquier actividad o situación del patrimonio autónomo o separado y de la sociedad fiduciaria, según corresponda, ya sea interna o externa que pudiera entorpecer el funcionamiento normal del mismo (laboral, administrativo, causas de fuerza mayor etc.).....   | 7      |
| m. Hechos o circunstancias que pueden afectar a su criterio el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la ejecución del patrimonio autónomo o separado.....  | 7      |
| n. Hallazgos detectados en el informe de rendición de cuentas del fideicomiso de oferta pública, en la revisión de los libros contables y demás informes o documentos relacionados al patrimonio autónomo o separado....   | 7      |

Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Accionario Rica 03-FU

Procedimientos previamente acordados  
Por el trimestre junio - septiembre de 2019

---

| Contenido   | Página |
|---|--------|
| o. Comportamiento y situación jurídica de los activos subyacentes y el pago de los valores, escenarios y proyecciones del comportamiento y valoración del activo subyacente y del patrimonio separado.....                    | 8      |
| p. Incumplimiento de las obligaciones a cargo de la sociedad fiduciaria, en relación al patrimonio autónomo o separado.....   | 8      |
| q. Cualquier documento de índole legal que impliquen procesos de naturaleza civil, comercial, penal o administrativo incoados contra el patrimonio autónomo o separado.....   | 8      |
| r. Modificaciones al Contrato de emisión y prospecto de emisión.....  | 8      |
| s. Cambios en la estructura organizacional de la sociedad fiduciaria y del patrimonio autónomo o separado; en particular aquellos relativos a los principales ejecutivos y las estructuras que se relacionan con la emisión.. | 9      |
| t. Cualquier otra obligación establecida en el prospecto de emisión, el contrato de emisión y las disposiciones legales vigentes.....   | 9      |
| Hallazgos.....  | 11     |

---



Tel: 809-472-1565  
Fax: 809-472-1925  
www.bdo.com.do

Av. José Ortega y Gasset No.46  
Esq. Tetelo Vargas, Ensanche Naco  
Edificio Profesional Ortega  
Santo Domingo, D. N.  
República Dominicana

### ***Informe del Representante de los Obligacionistas de los Valores del Fideicomiso sobre la aplicación de procedimientos previamente acordados***

A los Obligacionistas de los Valores de:  
**Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Accionaria Rica 03-FU**

Hemos efectuado los procedimientos enumerados más adelante, los cuales fueron previamente acordados con la Fiduciaria Universal, S. A., quien funge como administradora del Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Accionario Rica 03-FU por un monto aprobado de hasta DOP8,000,000,000, emitido DOP3,860,438,016 y colocados DOP2,171,038,900, mediante Contrato del Programa de Emisiones de Valores de Fideicomiso firmado en fecha 7 de julio de 2015, conforme a los requerimientos establecidos en la Ley de Mercado de Valores No.19-00, derogada por la ley 249-17, Ley de Sociedades número 479-08, modificada por la Ley 31-11, Ley 189-11 Sobre el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso y su Reglamento de Aplicación según Decreto 95-12 y las Resoluciones, Circulares y Normas generales emitidas por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV) y el Consejo Nacional del Mercado de Valores de la República Dominicana (CNMV). La suficiencia y eficacia de estos procedimientos es responsabilidad de Fiduciaria Universal, S. A., debidamente registrada en la SIMV, para fungir como entidad Fiduciaria para la administración y gestión de todo tipo de fideicomisos, inscrita bajo el registro No. SIVSF-004 y cuyo Fideicomiso está inscrito bajo el registro número SIVFOP-006, según la Segunda Resolución de fecha 5 de abril de 2019, emitida por la Superintendencia de Valores. Igualmente, dicho Fideicomiso fue inscrito en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en fecha 21 de mayo de 2019, mediante el Acta de Inscripción en el Registro Nacional del Contribuyente No. 1681958, en la misma se le otorgó al Fideicomiso el Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No. 1-31-95218-6.

Consecuentemente, no efectuamos ninguna representación con respecto a la interpretación legal o proporcionamos ninguna convicción acerca de cualquier materia que se relacione con los procedimientos a ejecutar, los cuales no constituirían una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA's) y no estaríamos comprometidos a realizar procedimientos adicionales o una auditoría, de acuerdo con las normas profesionales.

Nuestro trabajo de procedimientos previamente acordados en cumplimiento a nuestra función de Representante de Obligacionistas de los Valores del Fideicomiso, está sustentado en las responsabilidades especificadas en la Ley de Mercado de Valores (número 19-00), derogada por la ley 249-17, la Ley de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-08 modificada por la Ley 31-11, Ley número 189-11 sobre el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso en la República Dominicana, su Reglamento de Aplicación según Decreto 95-12, y las Resoluciones, Circulares y Normas generales emitidas por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV) y el Consejo Nacional del Mercado de Valores de la República Dominicana (CNMV); donde está previsto realizar ciertos procesos que se complementan con los procedimientos ejecutados y que detallamos a continuación:

#### ***Procedimientos previamente acordados***

Los procedimientos acordados fueron realizados únicamente para ayudar a evaluar el cumplimiento de los deberes y responsabilidades que le corresponden a Fiduciaria Universal, S. A., como Administradora del Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Accionario Rica 03-FU cuyos Obligacionistas representamos, y que se resumen como sigue:

##### ***a) La autenticidad de los valores representados mediante anotaciones en cuenta***

Verificamos que la emisión del Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Accionaria Rica 03-FU ("el Fideicomiso") por un monto aprobado de hasta DOP8,000,000,000, emitidos DOP3,860,438,016, y colocados DOP2,171,038,900, fue debidamente creado y aprobado por la Sociedad Fiduciaria Universal, S. A., y por los fideicomitentes Pasteurizadora Rica, S. A. y Consorcio Cítricos Dominicanos, S. A., mediante el Acto Constitutivo de Fideicomiso número 3-2019 celebrado en fecha 15 de mayo de 2019. Además, dicho Programa de Emisiones contó con la aprobación de la Superintendencia del Mercado Valores de la República Dominicana (SIMV), mediante la Segunda Resolución emitida en fecha 5 de abril de 2019.

Verificamos que los valores que conforman la emisión única del Fideicomiso son de carácter desmaterializado, es decir estos serán custodiados y están registrados mediante anotación en cuenta en Cevaldom Depósito Centralizado de Valores, S. A., conforme a los acuerdos especificados en el Contrato de Servicios para el Registro y Administración de Valores firmado en fecha 29 de julio de 2019, representada por la Señora Gianinna Estrella Hernández-Directora Legal y de Cumplimiento, cuyos datos se correspondieron con las informaciones presentadas por la Fiduciaria Universal, S. A. en el Prospecto de Emisión Única de Oferta Pública de Valores de dicho Fideicomiso.

La Emisión Única de los valores del fideicomiso será realizada dentro de una emisión única con cargo al patrimonio del fideicomiso con un valor total aprobado de hasta DOP8,000,000,000; el cual será colocado, acorde al siguiente cronograma:

| Fecha                       | Cantidad de Acciones | Representación en Rica | Monto de la colocación (DOP) | Fecha de emisión                    | Fecha límite de colocaciones        | Fecha de vencimiento de los valores |
|-----------------------------|----------------------|------------------------|------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|
| Septiembre 2019             | 254,512              | 19.42%                 | 3,860,438,016.00*            | 27/09/2019                          | 17/09/2019                          | 27/09/2019                          |
| Octubre 2019                | 114,465              | 8.74%                  | 1,736,205,120.00             | A determinar en aviso de colocación | A determinar en aviso de colocación | A determinar en aviso de colocación |
| Febrero 2020                | 27,489               | 2.10%                  | 416,953,152.00               | A determinar en aviso de colocación | A determinar en aviso de colocación | A determinar en aviso de colocación |
| Agosto 2020                 | 27,489               | 2.10%                  | 416,953,152.00               | A determinar en aviso de colocación | A determinar en aviso de colocación | A determinar en aviso de colocación |
| <u>Febrero 2021</u>         | <u>82,467</u>        | <u>6.29%</u>           | <u>1,250,859,456.00</u>      | A determinar en aviso de colocación | A determinar en aviso de colocación | A determinar en aviso de colocación |
| <b>Totales a colocar</b>    | <b>506,422</b>       | <b>38.65%</b>          | <b>7,681,408,896.00</b>      |                                     |                                     |                                     |
| <b>Diferencia</b>           |                      |                        | <b>318,591,104.00**</b>      |                                     |                                     |                                     |
| <b>Monto total aprobado</b> |                      |                        | <b>8,000,000,000.00</b>      |                                     |                                     |                                     |

\* La modalidad de colocación primaria será en base a mejores esfuerzos. De ese monto solo fue colocado al 30 de septiembre de 2019 RD\$2,171,038,900, el monto restante de ese programa fue colocado posterior al 30 de septiembre de 2019, ver detalles en la letra t.

\*\* Representa el margen de colocaciones para completar el monto total autorizado de hasta un monto de DOP8,000,000,000.

**b) Valor actualizado de las tasaciones y valoraciones de los bienes muebles e inmuebles que conforman el patrimonio autónomo separado**

Verificamos en el Acto Constitutivo y en el Prospecto de Emisión Única del Programa de Oferta Pública del Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Accionario Rica 03-FU, en su artículo 2.5, que para cumplir con el objeto y fines del Fideicomiso, el patrimonio del Fideicomiso estará conformado por los siguientes bienes y activos, los cuales conformarán un patrimonio autónomo e independiente:

1. Las Acciones iniciales transferidas irrevocablemente por los Fideicomitentes al Patrimonio Fideicomitado administrado por la Fiduciaria, con todos los derechos, reservas, dividendos no distribuidos y valores que correspondan a las Acciones iniciales, incluyendo pero no limitado a los derechos políticos y patrimoniales de las Acciones iniciales; los respectivos certificados que amparan las Acciones iniciales; y todo lo que dependa o sea un accesorio de las Acciones iniciales, incluidos los derechos que correspondan a las mismas en relación con el activo social; y cualquier otra ventaja, acción o interés que se derive o inherentes a las Acciones iniciales. Al 30 de septiembre de 2019 fue recibido el certificado No. 1 de 254,512 acciones del capital accionario de Pasteurizadora Rica S. A., internamente serán realizadas las composiciones accionarias de los fideicomitentes.
2. Las Acciones adicionales que ingresen al Patrimonio del Fideicomiso por aporte de los Fideicomitentes, por suscripción en ejercicio del derecho de preferencia que pudiere corresponder a las Acciones iniciales, por pago de dividendos en Acciones, por reinversión o por cualquier otra causa o motivo.

3. Todos y cada uno de los activos, propiedades, pagos o derechos que reciba el Fideicomiso, así como las obligaciones que asuma, que resulten de todos y cada uno de las Acciones en los términos establecidos en el Acto Constitutivo.
4. Todas y cada una de las cantidades depositadas de tiempo en tiempo en las cuentas del Fideicomiso.
5. Todos y cada uno de los rendimientos obtenidos con los recursos líquidos existentes en cualquier momento en las cuentas del Fideicomiso, por concepto de inversión de los mismos.
6. Todos y cada uno de los demás activos, obligaciones y derechos cedidos al, y/o adquiridos por la Fiduciaria para los fines del Fideicomiso de conformidad con, o según lo previsto en el Acto Constitutivo.
7. Todas y cualesquiera cantidades en efectivo y todos los accesorios, frutos productos y/o rendimientos derivados de o relacionados con los bienes citados en los numerales anteriores.

De igual forma conforme al informe de valoración de la firma de Auditores y Consultores Deloitte de octubre de 2018, el valor de las acciones por Pasteurizadora Rica y su relacionada Consorcio Citricos Dominicanos, S. A., representan un monto de DOP9,099,200,046, en USD182,786,433 dicha valoración fue realizada basada en el *Valor Justo de Mercado del Patrimonio de Pasteurizadora Rica, S. A., calculado utilizando el método de flujos de efectivo libres descontados y el valor de los activos netos.*

Considerando que serán transferidas 524,128 acciones totales del capital de Pasteurizadora Rica, S.A., al fideicomiso (40% de las 1,310,320, acciones suscritas y pagadas al cierre de diciembre de 2017), el valor por acción mantenida en el fideicomiso es de aproximadamente **RD\$17,361 y US\$348.74.**, según informe de valoración.

Conforme se indica en el prospecto de colocaciones en su Artículo 2.7 el valor de las acciones iniciales aportadas por los Fideicomitentes al Patrimonio del Fideicomiso finalmente es de USD300.00 que traducido a la tasa de venta de dólares publicada por el Banco Central de la República Dominicana de RD\$50.56 se traducen a RD\$15,168 por cada acción.

***c) Confirmación de la vigencia y cobertura de los contratos de seguros sobre los bienes muebles e inmuebles del patrimonio autónomo separado y de las acciones llevadas a cabo por el representante de la masa en caso de hallazgos que atenten contra los derechos de los Obligacionistas de valores.***

Al 30 de septiembre de 2019, los activos propiedad del fideicomiso se corresponden con acciones comunes de Pasteurizadora Rica, S. A., los cuales no ameritan pólizas de seguros requeridas en esta sección a los bienes muebles e inmuebles.

***d) Cumplimiento del procedimiento de revisión de la tasa de interés, en los casos que aplique, de conformidad a lo establecido en el prospecto de emisión y la consecuente modificación de la misma.***

La estructura de este Fideicomiso contempla valores de renta variable, el Prospecto del Programa de Emisiones dispone que los rendimientos generados por el Fideicomiso dependerá de los dividendos que sean declarados y pagados en efectivo respecto de las acciones comunes que conforman el patrimonio del Fideicomiso. La declaración y pago de dividendos están sujetos a las decisiones de las Asambleas Ordinarias de Accionistas de Pasteurizadora Rica, S.A., estas asambleas serán celebradas de manera anual. Por lo que deben cumplirse dos condiciones para que el Fideicomiso este facultado para repartir pagos de rendimientos a los tenedores de valores de fideicomiso, como se muestra a continuación:

- *Primero: haya alcanzado el Punto de Inflexión en base a las acciones aportadas.*
- *Segundo: cuando se reciban dividendos en efectivo de las acciones comunes que conforman el patrimonio del fideicomiso.*

Hasta tanto estas dos facultades no se cumplan el fideicomiso no podrá efectuar pago de rendimientos.

No pudimos obtener respuesta de la confirmación enviada a CEVALDOM por la fiduciaria, no obstante pudimos validar la custodia de los valores con el archivo suministrado por la fiduciaria, el cual fue descargado directamente de la plataforma electrónica de Cevaldom, donde pudimos validar el listado de la colocación realizada de DOP2,171,038,900 compuestas por 15 personas jurídicas ascendente a DOP1,876,257,100 y 135 personas naturales ascendente a DOP294,781,800.

Trazamos a los estados financieros y a la cuenta contable No. 3102010100; el monto colocado al 30 de septiembre de 2019 ascendente a DOP2,171,038,900. El monto restante para completar los DOP3,860,438,016 fue colocado posterior al 30 de septiembre de 2019.

**e) Nivel de liquidez con que cuenta el patrimonio autónomo o separado para fines de redención anticipada de los valores, en caso de haberse especificado en el prospecto de emisión.**

Verificamos el Acto Constitutivo, el Contrato y el Prospecto de Emisión Única del Programa de Oferta Pública, donde no se especifica que el Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Accionario Rica 03-FU deba cumplir con índices de liquidez para fines de redención anticipada de los valores.

**f) Uso de los fondos de la oferta pública, de conformidad con los objetivos económicos y financieros establecidos en el prospecto de emisión y las medidas adoptadas por el Representante de la Masa para la comprobación**

Verificamos en el Prospecto del Programa de Emisiones de hasta a DOP8,000,000,000, emitidos DOP3,860,438,016 y colocados DOP2,171,038,900, que los fondos obtenidos serán utilizados principalmente para saldos de deudas bancarias y capital de trabajo de los Fideicomitentes.

El fideicomitente Consorcio Cítricos Dominicanos, S. A. (CCD), constituye el fideicomiso con el propósito de levantar fondos para saldos de deudas. Prácticamente la totalidad de los fondos percibidos de la colocación, luego de conformarse el fondo de mecanismo de reserva ascendente a RD\$20,000,000 del programa de emisiones serán para el pago de deudas bancarias del fideicomitente CCD a la fecha de la colocación. El restante serán utilizados para fines de capital de trabajo del fideicomitente Pasteurizadora Rica, S. A.

Observamos los estados bancarios y cuentas contables para validar la correspondencia de los fondos recibidos, como se detalla a continuación:

| Banco                                     | No. de cuenta | Fecha      | Descripción                          | Entradas y Salidas RD\$ |
|---|---------------|------------|--------------------------------------|-------------------------|
| Popular Dominicano, S.A.,- Banco Multiple | 814821658     | 30/09/2019 | Fondos recibidos                     | 2,171,038,900           |
| Popular Dominicano, S.A.,- Banco Multiple | 814821658     | 30/09/2019 | Consorcio Cítricos Dominicanos, S. A | (940,605,316)           |
| Popular Dominicano, S.A.,- Banco Multiple | 814821658     | 30/09/2019 | Consorcio Cítricos Dominicanos, S. A | (940,605,316)           |
| Popular Dominicano, S.A.,- Banco Multiple | 814821658     | 30/09/2019 | Pasteurizadora Rica, S. A.           | (263,384,517)           |
| Popular Dominicano, S.A.,- Banco Multiple | 814821658     | 30/09/2019 | Comisiones y cargos bancarios        | (900)                   |
| <b>Balance disponible al 30/09/2019</b>   |               |            |                                      | <b>26,442,851 *</b>     |

\* Incluye el monto de reserva de DOP20,000,000; conforme está establecido en las documentaciones legales de la institución del fideicomiso, el cual es para cubrir los gastos recurrentes del fideicomiso por un año.

En fecha 6 de noviembre de 2019 obtuvimos vía la fiduciaria, las confirmaciones que avalan las cancelaciones de deudas por parte los fideicomitentes. En el caso de Pasteurizadora Rica, S. A., las deudas se corresponden con obligaciones a corto plazo, es decir parte de su capital de trabajo.

**g) *La colocación y negociación de los valores de conformidad con las condiciones establecidas en el prospecto de emisión.***

Conforme al Prospecto del Programa de Emisiones; nosotros como Representantes de los Obligacionistas de los Valores de Fideicomiso, verificamos que el programa de emisión fue colocado bajo las condiciones previstas en el acto constitutivo, prospecto de emisión y en el contrato del programa de emisiones. Excepto por el asunto mencionado en la letra r, ver sección de hallazgos.

**h) *Actualización de la calificación de riesgo de la oferta pública, conforme a la periodicidad establecida a tales fines en el prospecto de emisión***

La compañía calificadora de la Fiduciaria y del Fideicomiso es Feller Rate, S. R. L., sociedad calificadora de riesgo inscrita en el registro del Mercado de Valores de la SIMV, bajo el registro SVCR-002 desde el 4 de abril de 2005.

En el informe de calificación de julio 2019, fue asignada al Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Accionario Rica 03-FU la calificación de "AA-fo(N)", donde el sufijo (N) indica que se trata de un fideicomiso nuevo, sin historia para su evaluación. Dicha calificación responde al alto nivel crediticio del activo subyacente y la gestión de una sociedad fiduciaria que combina una amplia experiencia de sus socios, con una estructura, equipos, políticas y procedimientos adecuados para el control y seguimiento de fideicomisos.

De igual forma en el informe antes mencionado pudimos validar la calificación asignada a la Fiduciaria de A+sf, la misma responde a sociedades fiduciarias con un buen nivel de estructuras y políticas para la administración de fideicomisos de oferta pública.

**i) *Nivel de endeudamiento del patrimonio autónomo o separado de conformidad a lo establecido en el prospecto de emisión y contrato de emisión, en los casos que aplique***

Verificamos el Acto Constitutivo, el Contrato y el Prospecto de Emisión Única del Programa de Oferta Pública, donde se indica que no le aplica política de endeudamiento al Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Accionario Rica 03-FU.

**j) *Cumplimiento de la Sociedad Fiduciaria en cuanto a la remisión de información periódica del patrimonio autónomo o separado a la Superintendencia***

Verificamos el cumplimiento de parte de la Fiduciaria con respecto al Fideicomiso, referente al envío de las comunicaciones relacionadas al Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Accionario Rica 03-FU, enviadas a la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV), con la finalidad de tener conocimiento de los temas tratados en dichas comunicaciones y verificar el cumplimiento del Fideicomiso en cuanto a los documentos e informaciones que debe remitir periódicamente a dicha Entidad.

Un detalle de las comunicaciones enviadas por el Fideicomiso a la SIMV, es como sigue:

| Descripción   | Periodicidad | Conforme al calendario de la SIMV | Conforme a la comunicación de acuse de recibo de la SIMV | Observación |
|---|--------------|-----------------------------------|--|-------------|
| Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo (deberán ser presentados de forma comparativa con el mismo trimestre del año anterior y los dos últimos deberán incluir una columna con la información acumulada durante el período que abarca desde la fecha de inicio del ejercicio social hasta el final del trimestre reportado) y balance de comprobación detallado al 30 de septiembre de 2019. Estado de Cartera de inversión al 30 de septiembre de 2019 y Estado de Cambios en el Patrimonio acumulado del periodo actual. | Trimestral   | 29 de octubre de 2019             | 14 de octubre de 2019                                    | Ninguna     |
| Calificación de Riesgo de la Emisión - Feller Rate, S. R. L.  | Trimestral   | 21 de octubre de 2019             | 18 de octubre de 2019                                    | Ninguna     |
| Notificación de Hechos Relevantes:  | Trimestral   | 29 de octubre de 2019             | 20 de septiembre de 2019                                 | Ninguna     |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acuerdos suscritos por la sociedad.</li> <li>• Responsabilidades derivadas de impactos medioambientales.</li> <li>• Oferta pública de adquisición de valores.</li> <li>• Agrupamiento de acciones.</li> <li>• Información sobre dividendos.</li> <li>• Programa de recompra de acciones, estabilización y autocartera.</li> <li>• Cambios en la política de dividendos.</li> <li>• Emisión de los estados financieros auditados.</li> <li>• Aumento y reducción del capital social autorizado.</li> </ul>                    | Trimestral   | 29 de octubre de 2019             | 18 de septiembre de 2019                                 | Ninguna     |
| • Publicación del aviso de oferta pública y la colocación primaria de la única emisión del Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Accionarios Rica 03-FU.   |              |                                   |  |             |

Debido a que nuestra función de Representante de Tenedores de Valores se limita a evaluar los deberes y responsabilidades de Fiduciaria Universal, S. A. como administradora del Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Accionario Rica 03-FU, los procedimientos realizados fueron únicamente con este fin. Es por esto que en el detalle presentado anteriormente de las comunicaciones remitidas a la SIMV, no consideramos las obligaciones de las remisiones de informaciones de la Fiduciaria como tal, tampoco las remisiones de informaciones diarias del Fideicomiso. No aplican las remisiones de informaciones mensuales dada la fecha de inicio de la emisión de valores de fideicomisos.

***k) Cumplimiento del procedimiento de redención anticipada por parte del emisor, en los casos que aplique***

Verificamos en el Prospecto definitivo de Emisión Única del Programa de Oferta Pública en su capítulo 5.4 "Liquidación anticipada del Fideicomiso", que se ha establecido, adicionalmente a los causales regulatorios vigentes en el Artículo 145 de la Ley No. 249-17, un período de liquidación anticipada del Fideicomiso el cual dará inicio a partir del vigésimo quinto (25to.) año de la fecha de emisión de la Emisión Única.

A partir del quinto (5to.) año contado a partir de la fecha de emisión, el Fideicomiso por igual pudiera liquidarse de manera anticipada en los casos en que Accionistas Mayoritarios reciban una oferta de adquisición de acciones hecha por un tercero y el Fideicomiso quiera por igual participar en la transacción.

A partir del décimo (10mo.) año contado desde la fecha de emisión, la Asamblea de Tenedores podrá aprobar la liquidación anticipada del Fideicomiso, mediante resolución aprobada por los Tenedores propietarios de al menos el noventa y cinco por ciento (95%) de los valores emitidos con cargo al Fideicomiso.

A partir del año primero (1ro.) contado desde la fecha de emisión, el Fideicomiso pudiera liquidarse por no haber alcanzado el objetivo de colocación.

Durante el trimestre de julio-septiembre de 2019, según las informaciones suministradas por Fiduciaria Universal, S. A., no existió liquidación anticipada de los valores del Fideicomiso.

***l) Cualquier actividad o situación del patrimonio autónomo o separado y de la sociedad fiduciaria, según corresponda, ya sea interna o externa que pudiera entorpecer el funcionamiento normal del mismo (laboral, administrativo, causas de fuerza mayor, etc.)***

Conforme a la comunicación recibida de la Fiduciaria en 6 de noviembre de 2019, no existieron situaciones que pudieran entorpecer el cumplimiento del funcionamiento del Fideicomiso, ni de la Fiduciaria.

***m) Hechos o circunstancias que puedan afectar a su criterio el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la ejecución del patrimonio autónomo o separado***

Fiduciaria Universal, S. A. es la entidad fiduciaria designada como Administradora del Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Accionario Rica 03-FU, deberá poner en conocimiento del representante de tenedores de valores del Fideicomiso y de la SIMV los hechos o circunstancias que en su criterio puedan afectar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la ejecución del Fideicomiso.

Conforme a lo presentado anteriormente según comunicación recibida de la fiduciaria no existen hechos o circunstancias a revelar en el presente informe que afecten el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la ejecución del Programa de Emisiones. Excepto por el asunto mencionado en la letra r, ver sección de hallazgos.

***n) Hallazgos detectados en el informe de rendición de cuentas del Fideicomiso de oferta pública, en la revisión de los libros contables y demás informes o documentos relacionados al patrimonio autónomo o separado***

Verificamos en el Acto Constitutivo y en el Prospecto de Emisión Única del Programa de Oferta Pública del Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Accionario Rica 03-FU, que los informes de gestión contentivos de la rendición de cuentas deberán ser presentados al menos dos (2) veces al año, cada seis (6) meses, a partir de la firma del Acto Constitutivo mientras se encuentre en vigencia el Fideicomiso y al concluirse el Fideicomiso, independientemente de que no se hayan realizado operaciones en el período reportado.

Observamos que durante el trimestre de julio-septiembre de 2019, no aplicaba el reporte del informe de gestión por parte de la Fiduciaria. Con relación a la revisión de los libros contables y demás informes relacionados al patrimonio autónomo o separado, no tenemos hallazgos que revelar.

***o) Comportamiento y situación jurídica de los activos subyacentes y el pago de los valores, escenarios y proyecciones del comportamiento y valoración del activo subyacente y del patrimonio separado.***

El Prospecto del Programa de Emisiones dispone que los rendimientos generados por el Fideicomiso dependerá de los dividendos que sean declarados y pagados en efectivo respecto de las acciones comunes que conforman el patrimonio del Fideicomiso. La declaración y pago de dividendos están sujetos a las decisiones de las Asambleas Ordinarias de Accionistas de Pasteurizadora Rica, S.A., estas asambleas serán celebradas de manera anual.

De igual forma verificamos que el informe de valoración técnico de las acciones que componen el patrimonio de Pasteurizadora Rica, S. A., y que conformará parte de los activos y patrimonio del fideicomiso, fue realizado por la firma Deloitte en cumplimiento de lo establecido en el prospecto del Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Accionarios Rica 03-FU. Dicha valoración será realizada anualmente. (Nosotros no emitimos un juicio técnico de dicho informe).

Así mismo en el Capítulo XVI del prospecto de colocación se incluye el presupuesto estimado del fideicomiso de oferta pública, el mismo está basado en uso de estimados sobre perspectivas futuras que se basan principalmente en las expectativas corrientes y en estimados de eventos previstos en el futuro, así como tendencias de los resultados históricos del fideicomitente que afectan, o que pudiesen afectar, el negocio y los resultados de operaciones del fideicomiso respaldado por acciones comunes de Pasteurizadora Rica, S. A., y su empresa relacionada Consorcio Citricos Dominicanos, S. A., de la cual Pasteurizadora Rica S.A. posee más del 96% de su capital pagado.

***p) Incumplimiento de las obligaciones a cargo de la Sociedad Fiduciaria, en relación al patrimonio autónomo o separado***

Conforme a los datos e informaciones puestas a nuestro conocimiento, mediante comunicación entregada a nosotros de fecha 6 de noviembre de 2019, excepto por el asunto mencionado como hallazgos, no existieron situaciones a revelar en el presente informe sobre el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la sociedad Fiduciaria Univesal, S. A., entidad fiduciaria designada como Administradora del Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Accionario Rica 03-FU.

***q) Cualquier documento de índole legal que impliquen procesos de naturaleza civil, comercial, penal o administrativo incoados contra el patrimonio autónomo o separado***

Obtuvimos una carta emitida por el Gestor Fiduciario y Vicepresidente Ejecutivo de Fiduciaria Universal de fecha 6 de noviembre de 2019, donde indican que sobre el Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Accionario Rica 03-FU, hasta la fecha no se han presentado ningún litigio, citaciones, notificaciones, o cualquier otra documentación de carácter legal y administrativo en su contra y en consecuencia, no cuenta con oficinas de abogados externos apoderados. En caso de que se presente algún litigio, el mismo estará siendo inicialmente manejado por la Vicepresidencia Legal de Universal.

De igual forma en dicha carta también nos indican que sobre la sociedad Fiduciaria Universal, S. A. actualmente existen, notificaciones y procesos legales vigentes, la totalidad de 14 casos en contra de la fiduciaria, de los cuales según información obtenida dichos casos no representan ningún tipo de riesgo en contra de la fiduciaria, ni sobre la administración del Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Accionaria Rica 03-FU.

**r) Modificaciones al Contrato de Emisión y Prospecto de Emisión**

Recibimos de la fiduciaria el "Acto de Aclaración y Corrección" número 7/2019 de fecha 21 de octubre de 2019 donde se corrige el Artículo 6.3.2 sobre la Periodicidad en el Pago, que al momento de transcribir la cantidad de días posteriores a la celebración de la asamblea de Pasteurizadora Rica, S. A., se cometió el Error Tipográfico en letras y número de colocar DOS (2) cuando lo correcto era transcribir Veinticinco (25), no recibimos por la fiduciaria evidencia de la comunicación a la SIMV informando de dicho evento. Debido a que es una emisión nueva en el mercado que salió justo a finales del mes de septiembre, no se realizaron modificaciones al Acto Constitutivo, ni al Contrato del Programa de Emisiones ni al Prospecto de Emisión del Fideicomiso. Así como al detalle de las comunicaciones remitidas en la letra J.

**s) Cambios en la estructura organizacional de la Sociedad Fiduciaria y del patrimonio autónomo o separado; en particular aquellos relativos a los principales ejecutivos y las estructuras que se relacionan con la Emisión**

Al 30 de septiembre de 2019, los principales funcionarios y apoderados legales de la Fiduciaria Universal, S.A., son los siguientes:

| Departamento                              | Nombre  | Cargo                                      |
|---|---|--|
| Vicepresidencia Ejecutiva                 | Roberto Millán Pérez  | Vicepresidente Ejecutivo/Gestor Fiduciario |
| Dirección de Negocios                     | Marilyn Lissette Rodríguez Castillo                           | Directora                                  |
| Dirección Administrativa y de Operaciones | Carol Milena Pérez Peralta                                    | Directora                                  |
| Gerencia Legal                            | Nestor Alcides Beltré Félix                                   | Gerente Legal Financiero                   |
| Apoderados legales                        | Rafael Ernesto Izquierdo de León y Roberto Carlo Millán Pérez | Apoderados legales                         |

Al 30 de septiembre de 2019, la composición accionaria de la Fiduciaria Universal, S. A. es la siguiente:

| Accionistas                     | Número de acciones | Porcentaje  |
|---------------------------------|--------------------|-------------|
| Grupo Universal, S. A.          | 1,699,999          | 99.99999%   |
| Ernesto Marino Izquierdo Méndez | 1                  | 0.00001%    |
| <b>Total</b>                    | <b>1,700,000</b>   | <b>100%</b> |

**t) Cualquier otra obligación establecida en el Prospecto de Emisión, el Contrato de Emisión y las disposiciones legales vigentes**

Además de los procedimientos expresados en los párrafos anteriores, conforme a las condiciones establecidas en el Acto Constitutivo, Contrato del Programa de Emisiones y en el Prospecto de Emisión, realizamos los siguientes procedimientos:

- Solicitamos a la Sociedad Fiduciaria, la Carta de Representación correspondiente al trimestre revisado, documento que resume de manera general las condiciones surgidas durante nuestro proceso de revisión, relacionados con la integridad de las transacciones revisadas y otros asuntos.
- Al 30 de septiembre de 2019, no fueron realizadas asambleas de Obligacionista de los Valores de Fideicomiso, conforme a las documentaciones puestas a nuestro conocimiento.

- Observamos que posterior al 30 de septiembre de 2019, fueron colocados los valores del completo de la primera emisión, tal como sigue:

| No. de RMVP del Patrimonio Reportado | Fecha de la transacción | Fecha de liquidación | Cantidad de valores colocados en DOP | Valor de los valores de oferta pública en DOP | Monto colocado en DOP |
|--------------------------------------|-------------------------|----------------------|--------------------------------------|---|-----------------------|
| SIVFOP-006                           | 30/09/2019              | 01/10/2019           | 7,342,613                            | 100   | 734,261,300           |
| SIVFOP-006                           | 01/10/2019              | 02/10/2019           | 5,236,560                            | 100   | 523,656,000           |
| SIVFOP-006                           | 02/10/2019              | 03/10/2019           | 343,941                              | 100   | 34,394,100            |
| SIVFOP-006                           | 03/10/2019              | 04/10/2019           | 221,071                              | 100   | 22,107,100            |
| SIVFOP-006                           | 04/10/2019              | 07/10/2019           | 36,980                               | 100   | 3,698,000             |
| SIVFOP-006                           | 07/10/2019              | 08/10/2019           | 511,870                              | 100   | 51,187,000            |
| SIVFOP-006                           | 08/10/2019              | 09/10/2019           | 3,200,956                            | 100   | 320,095,600           |
|                                      |                         |                      | <b>16,893,991</b>                    | <b>100</b>                                    | <b>1,689,399,100*</b> |

\* Existe una diferencia de DOP16 la cual no es material y que se presenta en la sumatoria de ese monto, más el monto recibido al 30 de septiembre de 2019, en comparación con el monto total autorizado de la primera emisión de DOP3,860,438,016.



### *Hallazgos a los procedimientos previamente acordados*

Conforme los procedimientos ejecutados mencionados en las letras a) hasta la letra t), no existen situaciones a mencionar relacionada con los puntos incluidos dentro de los procedimientos de la letra a) hasta la t). Excepto lo mencionado en la letra r, relacionado a la documentación no enviada a la SIMV del cambio realizado al acto constitutivo.

Los resultados de nuestra revisión, presentados en este informe, no deben ser considerados como garantía para los Obligacionistas de conservar o vender los valores de fideicomiso emitidos mediante el Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Accionario Rica 03-FU producto de la emisión realizada por la Fiduciaria Universal, S. A. con cargo al patrimonio del Fideicomiso; dicho informe ha sido preparado para dar cumplimiento con lo especificado en el Artículo 11 de la Resolución R-CNV-2016-14-MV, emitida por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV). El alcance de esta revisión corresponde al trimestre de julio-septiembre de 2019.

No fuimos contratados para ejecutar una auditoría, cuyo objetivo sería expresar una opinión sobre los estados financieros del Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Accionario Rica 03-FU, o ciertos elementos específicos, cuentas u otras partidas, por lo cual no expresamos tal opinión. Si hubiéramos sido contratados para ejecutar procedimientos adicionales a los procedimientos acordados, otros asuntos pudiesen haber llamado nuestra atención y estos hubiesen sido reportados a ustedes.

Este reporte ha sido preparado con el propósito de que BDO Auditoría, S. R. L., como Representante de los Obligacionistas de los Valores del Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Accionario Rica 03-FU emitidos por Fiduciaria Universal, S. A., con cargo al patrimonio del Fideicomiso, por valor aprobado de hasta DOP8,000,000,000, emitidos al 30 de septiembre de 2019 DOP3,860,438,016, y colocados DOP2,171,038,900 conforme a los requerimientos especificados en la Ley de Mercado de Valores No. 19-00 derogada por la Ley 249-17, la Ley de Sociedades 479-08 modificada por la Ley 31-11 y la Ley número 189-11 sobre el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso en la República Dominicana, su Reglamento de Aplicación Decreto 95-12, informar sobre los resultados obtenidos durante el desarrollo de nuestra revisión, conforme a los objetivos que nos fueron asignados a nuestra función, por lo que no debe distribuirse con ningún propósito más que el especificado, y no debe ser utilizado por aquellos que no acordaron procedimientos, ni asumieron responsabilidad sobre la suficiencia de dichos procedimientos y sus propósitos.

06 de noviembre de 2019  
Distrito Nacional, República Dominicana

